



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

ORDENANZA N° 2732/2018

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a delimitar zona de estacionamiento exclusivo para vehículos que trasladan a personas con discapacidad, en cada cuadra, dentro del sector delimitado por calle José Ingenieros al norte; Lisandro de la Torre - Rivadavia al oeste; Alem al sur y O. Leguizamón - Joaquín V. González al este, siendo de uso exclusivo para dichos usuarios. La delimitación de dichos espacios se realiza sobre las márgenes donde está permitido el estacionamiento. -

ARTICULO 2º. - A requerimiento de parte interesada se puede solicitar la delimitación de zona de estacionamiento exclusivo para vehículos que trasladan a personas con discapacidad, mediante nota al Departamento Ejecutivo Municipal, presentado la documentación que acredite la necesidad.

La delimitación establecida en el párrafo precedente se otorga por el plazo de dos años, renovable en forma indefinida hasta tanto duren las causales que le dieron origen.-

ARTÍCULO 3º.- Establécese que el D.E.M., a través de la Secretaría correspondiente debe señalar y demarcar de acuerdo a los criterios que estime pertinentes. -

ARTÍCULO 4º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

//////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintitrés días del mes de agosto del año 2018.-